

RESOLUCIÓN N° 1.980

VISTO:

El dictamen que emitió el Honorable Senado de la Nación sobre la Ley Bases y la Ley de Paquete Fiscal, y;

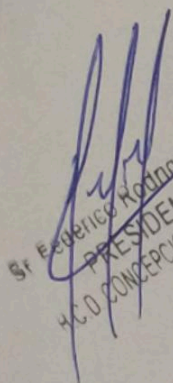
CONSIDERANDO:

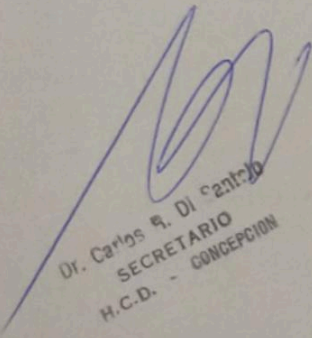
Que el Gobierno Nacional impulsa la Ley Bases y la Ley de Paquete Fiscal, ambas herramientas fundamentales para implementar políticas necesarias para sacar a nuestro país de la crisis económica;

Que la sanción de las mencionadas leyes implica un envío de fondos a las provincias en virtud de la coparticipación, lo que implicaría un alivio para nuestra provincia;

Que en palabras de nuestro Gobernador *"necesitamos reforzar la salud pública, mejorar nuestras escuelas, reforzar la policía para que la gente viva más tranquila, ser más eficientes en materia de seguridad. Y después también los indicadores de la pobreza y de la indigencia impactan en la provincia de Tucumán y necesitamos recursos para atenderlos. Hoy lo estamos haciendo con mucho esfuerzo. Es importante lo que estamos haciendo, pero falta todavía mucho más por hacer. Por eso, a esos recursos los tucumanos los vamos a pelear y los vamos a defender hasta las últimas consecuencias"*;

Que sancionar las mencionadas leyes redundaría en un beneficio directo para nuestra provincia, pues permitiría al Ejecutivo Nacional avanzar con su plan de acción integral, con propuestas para el avance de todo el país;


Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN


Dr. Carlos S. Di Centolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



(Cont, Resolución N° 1.980)

-2-

Que es menester de este Honorable Cuerpo impulsar toda medida que sea en beneficio de la comunidad;

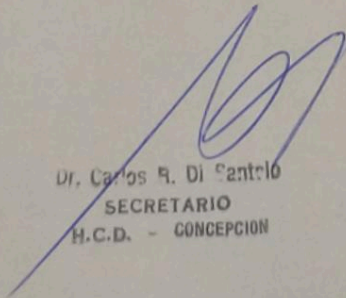
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

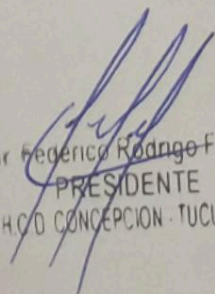
Art. 1°.- EXHORTAR a los Senadores Nacionales por la provincia de Tucumán a emitir su voto positivo en favor del dictamen de la Ley Bases y la Ley de Paquete Fiscal impulsada por el Gobierno Nacional, en el entendimiento que las mismas resultan sustancial para fortalecer el crecimiento de nuestra provincia.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 08/24 - 06/06/2024).-



Dr. Carlos R. Di Santolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN